

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Jumilla

1534 Anuncio de convocatoria de presentación de solicitudes para la cesión de locales del Vivero de Empresas de Jumilla.

1.- Entidad adjudicadora. Excmo. Ayuntamiento de Jumilla.

2.- Objeto de la cesión y precios.

- Naves industriales en el Polígono Industrial Los Romerales Jumillanos:

Locales disponibles	Local n.º 1	Local n.º 2	Local n.º 3	Local n.º 4
Nave industrial	311.26 m ²	296.96 m ²	423.37 m ²	432.74 m ²
Zona administrativa	42.07 m ²	42.07 m ²	42.07 m ²	42.07 m ²
Aseo y vestidor	4.65 m ²	4.65 m ²	4.65 m ²	4.65 m ²
Total superficie útil	357.98 m ²	343.68 m ²	470.09 m ²	479.46 m ²

- **Precios:** Conforme a la Ordenanza reguladora de los precios públicos por la prestación de servicios de vivero de empresas de Jumilla. BORM n.º 260 de 10 de noviembre de 2023

3.- Duración del contrato. Conforme al artículo 13 del Reglamento de funcionamiento del vivero de empresas: "La estancia en las naves del Vivero de Empresas será de tres años más uno de prórroga para las empresas que no presenten ninguna característica especial, y de seis años más dos de prórroga, para aquellas empresas que realicen inversiones que no se puedan amortizar o recuperar su coste en el plazo establecido de tres años más uno de prórroga, y que estas inversiones puedan quedar definitivamente en las instalaciones del Vivero mejorando su calidad y servicios,..."

4.- Presentación de solicitudes.

- **Lugar:** En el Registro General del Ayuntamiento de Jumilla presencial o telemáticamente a través de su sede electrónica.

- **Plazo:** 60 días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación en el BORM del anuncio de convocatoria.

Jumilla, a 14 marzo de 2025.—La Alcaldesa, Severa González López.